

TALCA, 03 DIC. 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EX. N° 6621, VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra ñ, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 01 de fecha 02 de Enero del 2007 de la Subdirección de Administración, que asigna presupuesto, la Resolución N° 343, de 05.07.2000, sobre la Delegación de Facultades al Director Regional, y la Resolución N°1600 de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

presupuestario valorizado que se detalla:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y el

1. – LUIS MAUREIRA MARTINEZ

\$ 2.166.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por Servicio de Fotocopiado de la Unidad de Parral perteneciente a la VII Dirección Regional, correspondiente al mes de Noviembre de 2010, según Factura N° 1903 de fecha 30 de Noviembre de 2010.

Proveedor LUIS MAUREIRA MARTINEZ, RUT N° 6.486.049-6, domiciliado en Dieciocho N° 650 – B, Parral, de acuerdo a los términos de cotización que asciende a la suma de \$ 2.166.- (dos mil ciento sesenta y seis pesos)

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada a los subtítulos 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con las siguiente asignaciones:

532.08.99.01

"OTROS SERVICIOS GENERALES"

\$ 2.166. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO : LUIS AGUIRRE PEREZ – DIRECTOR REGIONAL.
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.



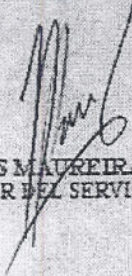
[Handwritten Signature]
LOBETO SAN MARTIN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA

En Talca, ^{02 ENE 2003} vistas las necesidades del Servicio de contar con fotocopias de documentación en trámite, se acuerda celebrar convenio de PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS entre el Servicio de Impuestos Internos VII Dirección Regional Talca, representado para los efectos por la Directora Regional, Doña MIRTHA BARRA PAREDES, con domicilio 1 ORIENTE 1150 TALCA y don Luis Maureira Martínez, RUT: 6.486.049-6, empresario, domiciliado en Dieciocho N° 530-B PARRAL, quienes han acordado el siguiente contrato.

- PRIMERO:** Por el presente instrumento el Señor Luis Maureira Martínez, se compromete a entregar El servicio de fotocopias a contar del 01 de Enero de 2003 al Servicio de Impuestos internos, Unidad de Parral.
- SEGUNDO:** El valor de cada fotocopia es de \$ 20.- (Veinte pesos) más IVA, sin cargo fijo mensual y sin mínimo de fotocopias mensuales. Valores reajustables semestralmente de acuerdo a variación del IPC.
- TERCERO:** Las partes determinan que la facturación será mensual y pagada previa presentación de Factura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- CUARTO:** El control de la prestación del servicio será a través de libro de registro.
- QUINTO:** El presente convenio tendrá duración indefinida mientras se conserven las cláusulas estipuladas. Cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso escrito por medio de carta certificada, dirigida al domicilio indicado en la comparencia, con 30 días de anticipación.
- SEXTO:** La personería jurídica de la Dirección Regional, Doña MIRTHA BARRA PAREDES, consta en Res. N° 105 de fecha 26/02/2001 de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.
- SEPTIMO:** El presente convenio se extiende en triplicado, quedando un ejemplar debidamente firmado en poder del prestador del servicio y dos en poder del Servicio de Impuestos Internos VII Dirección Regional Talca.


LUIS MAUREIRA MARTINEZ
PRESTADOR DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS


MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL

